

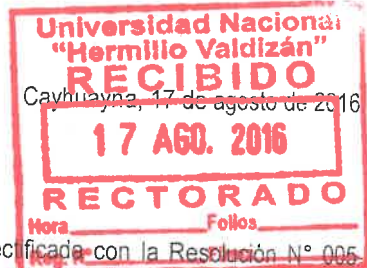


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

049

RESOLUCIÓN N° 040-2016-UNHEVAL-RI



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido en la Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 038-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 11.AGO.16, se resuelve suspender las labores académicas y administrativas en la UNHEVAL, los días jueves 25 de agosto de 2016, a partir de las 12:00 m. y viernes 26 de agosto de 2016, todo el día, por motivo de estar programado las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que la Presidenta del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 053-2016-UNHEVAL-CEU, del 12.AGO.16, dirigido al Rector, solicita la suspensión de todas las actividades programadas distintas a las elecciones, para los días 25, 26 y 27 de agosto de 2016, toda vez que se ha aprobado para el día 26 de agosto de 2016, la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL y a recomendación de la ONPE;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4054-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

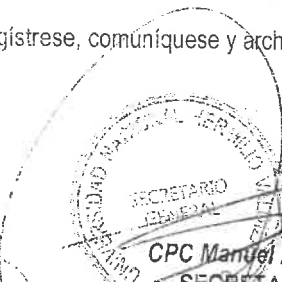
SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución N° 038-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 11 de agosto de 2016, que resolvió suspender las labores académicas y administrativas en la UNHEVAL, los días jueves 25 de agosto de 2016, a partir de las 12:00 m. y viernes 26 de agosto de 2016, todo el día, por motivo de estar programado las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **SUSPENDER** las labores académicas y administrativas en la UNHEVAL, los días jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de agosto de 2016, **todo el día**, por motivo de estar programado las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

Distribución:
Rectorado-VRA/cad-VRIw. AL-OCI-Facultades-Direcciones-IPER-UEY-UGA-CEU-Arcas

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL